



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 19 de junio de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Compactación de subestación eléctrica 45/20 kV por instalación de aparamenta de interior con aislamiento integral en SF6 en los niveles de 45 kV y 20 kV en la subestación transformadora denominada STR Montehermoso". Término municipal: Montehermoso (Cáceres). Expte.: AT-0756-5. (2019080879)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Compactación de subestación eléctrica 45/20 kV por instalación de aparamenta de interior con aislamiento integral en SF6 en los niveles de 45 kV y 20 kV en la subestación transformadora denominada STR Montehermoso.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Berna, 1, 43003 Toledo.
3. Expediente/s: AT-0756-5.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la seguridad, calidad y fiabilidad del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sistema de 45 kV:

Compactación del sistema de 45 kV, sustituyendo la aparamenta actual de intemperie por un sistema de configuración de doble barra basado en celdas blindadas de interior tipo GIS con aislamiento integral en SF6. La configuración final será:

- Dos posiciones de transformador, con interruptor.
- Cuatro posiciones de línea, con interruptor.
- Dos posiciones de medida de barras, sin interruptor.
- Una posición de enlace de barras, con interruptor.



- Una posición de paso de barras, sin aparamenta.

Sistema de 20 kV:

Compactación del sistema de 20 kV, sustituyendo la aparamenta actual de intemperie por un sistema de configuración de simple barra basado en celdas blindadas de interior con aislamiento integral en SF6. la configuración final será:

- Dos posiciones de transformador, con interruptor.
- Seis posiciones de línea, con interruptor.
- Dos posiciones de alimentación a transformador de servicios auxiliares, sin interruptor.
- Dos posiciones de medida de barras, sin interruptor.
- Dos posiciones de batería de condensadores, con interruptor
- Una posición de partición y unión de barras, con interruptor.

Sustitución del actual transformador de servicio auxiliares de 50 kVA, e instalación de dos nuevos transformadores trifásicos de 250 kVA, relación 20-20 kV + 2,5 % + 5 % + 7,5 % + 10 % / 0,420-0,242 kV , en intemperie.

Instalación de dos nuevas baterías de condensadores de 20 kV para compensación de energía reactiva, una de 2,7 MVar asociada al transformador de potencia T-1, y otra de 3,6 MVar asociada al transformador de potencia T-2.

Otras actuaciones:

- Cambio de ubicación de los dos transformadores de potencia existentes (T-1 y T-2).
- Se montará un nuevo edificio prefabricado de hormigón para albergar las celdas blindadas de interior de 20 y 45 kV, y las salas de control y comunicaciones.
- Instalación de un sistema integrado de protecciones y control (SIPCO), eliminando el actual sistema de telecontrol.
- Instalación de dos equipos compactos rectificador-batería de 125 Vcc, para los servicios auxiliares de corriente continua.
- Instalación provisional de equipos móviles para garantizar la continuidad del servicio durante la ejecución de los trabajos.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 19 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.